

APROBACIÓN TÉCNICA Y REGISTRO DEL MANUAL

El manual denominado "**Manual de Organización Específico de las Visitadurías Especiales**", constituido por 12 hojas, con fecha de implantación 22 de diciembre de 2008.

Actualmente regula las actividades de las Visitadurías Especiales y es de aplicación obligatoria en todas las áreas de dicha Unidad Sustantiva.

La revisión técnica del presente manual estuvo a cargo de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.

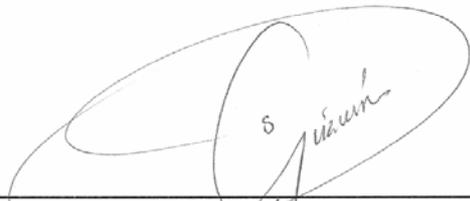
Elaborado por las Visitadurías Especiales, coordinado por la Secretaría General y autorizado por el C. Procurador Agrario.

El presente documento se incorpora al Manual de Organización Específico de Visitadurías Especiales, con la finalidad de darle formalidad Institucional al Manual, cuya custodia queda a cargo de la Dirección de Organización, dependiente de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.



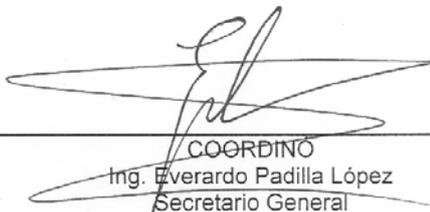
REVISÓ

C.P. Miguel Ángel Rangel Ávila
Director General de Programación, Organización y
Presupuesto



ELABORÓ

Lic. Sergio David Guzmán Dueñas
Visitador Especial



COORDINÓ

Ing. Everardo Padilla López
Secretario General



AUTORIZO

Lic. Rocendo González Patiño
Procurador Agrario